

D E C R E T O N° 279.
NOGOYÁ, 12 de junio de 2009.

VISTO:

El Decreto N° 487 de fecha 28/07/08; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado se dispuso el reemplazo, entre otros, del agente Wenceslao Rojas – Legajo N° 72, con motivo de que éste había tomado las licencias ordinarias que registraba atrasadas en el marco de regularización encarado por este D.E., disponiendo que tal reemplazo lo realizara el agente Miguel A. Arín;

Que atento que el agente reemplazante Miguel A. Arín se encuentra en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, se considera oportuno darle posibilidades a otra persona para que cumpla las funciones propias de encargada de la Terminal de Ómnibus a fin de no resentir el servicio;

Que este D.E. entiende que la Sra. Teresa Alcira Cirone – Legajo N° 370 cuenta con experiencia y capacidad suficiente para cumplir tales tareas y las que está desarrollando desde el comienzo del mes junio 2009;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 487/08, en lo que respecta al Encargado de la Terminal de Ómnibus, y dispónese que a partir del 1° de junio de 2009 la Agente Municipal Teresa Alcira Cirone – Legajo N° 370 reemplace al Sr. Wenceslao Rojas en su cargo de Encargado de la Terminal de Ómnibus, mientras dure su licencia, percibiendo las diferencias resultantes.-

ARTÍCULO 2°. Notifíquese a los interesados y dése copia a Contaduría, Tesorería, Oficina de Personal, Recursos Humanos y las áreas municipales que corresponda.

ARTÍCULO 3°. El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 4°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL